



Corresp. Expte. B-00311/14.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11764

Artículo-1º:-Transfírase la habilitación municipal de Citrus Argentinos S.A., a la Cooperativa de Trabajo Citrus Argentinos Ltda.-

Artículo-2º:-Transfírase la habilitación municipal de la Textil San Remo S.A., a la Cooperativa de trabajo Ex Textil San Remo Ltda.-

Artículo-3º:-Transfírase la habilitación municipal de Roberto Angel Carbonari Sacifi, a la Cooperativa de Trabajo Copainox Ltda.-

Artículo-4º:-Las deudas en concepto de tasas municipales contraídas hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, serán objeto de reclamo por parte del Departamento de Asesoría Legalizada Municipal al anterior titular de la unidad de producción sin que ésto interinja en el proceso de transferencia.-

Artículo-5º:-Para el caso de inmuebles de se encuentren funcionando la Cooperativa de Trabajo Citrus Argentinos Ltda., la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Ltda. y la Cooperativa Copainox Ltda., el Departamento Ejecutivo podrá a través del organismo pertinente asignar un padrón individual al que se le transferirán las obligaciones fiscales devengadas a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, debiendo abonar estas Cooperativas las tasas municipales según la categoría que les corresponda, así como también deberán presentar la pertinente Resolución Judicial o aquello que corresponda conforme a derecho.-

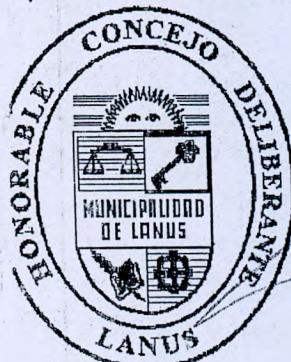
Artículo-6º:-El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ordenanza de acuerdo a la normativa vigente, las mismas deberán oportunamente acreditar su legitimación y/o reconocimiento judicial de ser continuadores de la actividad.-

Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALIDA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2014.-

REVISÓ

Alq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1963
DE FECHA 10 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11764

ALEGIA E STEPHANOFF MICHALOFF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

M.E.A.
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO